



"Año del Bicentenario, de la consolidación de

nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#EPS en RAT

Compañía pública de servicios de saneamiento en el Régimen de Apoyo Transitorio  
Moyobamba

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 198-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 30 de diciembre de 2024

### VISTO:

El Informe N° 1502-2024-EPS-M/GG/GO de fecha 27 de diciembre de 2024, Informe N° 407-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS de fecha 27 de diciembre de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante Informe N° 407-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS, de fecha 27 de diciembre de 2024, la Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS MOYOBAMBA S.A., señala que el proyecto contempla brindar un adecuado servicio de agua potable en continuidad y cobertura al sector operacional N° 3 de la EPS Moyobamba S.A., en la ciudad de Moyobamba, Departamento San Martín, dicho proyecto contiene la siguiente estructura de costos y metas:

Componente		
<b>OBRAS CIVILES</b>		<b>428,506.00</b>
TOTAL COSTO DIRECTO (C.D.)		428,506.00
GASTOS GENERALES	10.00% C.D.	42,850.60
UTILIDAD	5.00% C.D.	21,425.30
SUBTOTAL		<b>492,781.90</b>
IGV (18%)		88,700.74
<b>COSTO DE OBRA</b>		<b>581,482.64</b>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 198-2024-EPS-M/GG**

<b>COSTO DE SUPERVISIÓN</b>	5.00% C.O.	29,074.13
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>610,556.77</b>



Item	Descripción	Unid.	Método	Precio SI	Presup. SI
01	<b>OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>				<b>66,796.06</b>
01.01	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>				<b>36,556.85</b>
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION ESTRUCTURALES	un	1.00	3,294.77	3,294.77
01.01.02	CONSTRUCCION DE OFICINA PROVISIONAL	m2	16.00	289.66	4,634.56
01.01.03	CONSTRUCCION DE ALMACEN PROVISIONAL	m2	30.00	389.47	11,684.10
01.01.04	CONSTRUCCION DE CASETA DE GUARDIANIA PROVISIONAL	m2	10.00	280.41	2,804.10
01.01.05	ENERGIA ELÉCTRICA PROVISIONAL	GLB	1.00	2,500.00	2,500.00
01.01.06	DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE (NO EXISTENTE)	cb	1.00	704.29	704.29
01.02	<b>TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE MATERIALES, EQUIPOS Y MAQUINARIAS</b>				<b>7,588.88</b>
01.02.01	FLETE TERRESTRE MICOBRANSA - ALUMENRA	GLB	1.00	6,000.00	6,000.00
01.02.02	MOVILIZACION Y DEMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	GLB	3.00	9,000.00	2,588.88
01.03	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>				<b>22,740.80</b>
01.03.01	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GLB	1.00	1,500.00	1,500.00
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	un	20.00	917.50	18,350.00
01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	11,700.00	11,700.00
01.03.04	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	30,000.00	30,000.00
01.03.05	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	1,500.00	1,500.00
02	<b>OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>				<b>334,809.94</b>
02.01	<b>RESERVORIO CIRCULAR DE CONCRETO ARMADO DE 400 M3</b>				<b>316,244.84</b>
02.01.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>306.28</b>
02.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO NORMAL	m2	314.16	1.28	402.21
02.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	314.16	1.69	530.02
02.01.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>27,384.29</b>
02.01.02.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL HASTA 1.00M DE PROF	m3	241.46	2.60	627.80
02.01.02.02	REARNE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m3	146.04	1.99	2,906.28
02.01.02.03	MEJORAMIENTO CON SUB BASE GRANULAR COMPACTADA	m3	241.46	18.25	4,406.97
02.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	289.75	21.80	6,306.24
02.01.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				<b>6,178.00</b>
02.01.03.01	CONCRETO FC-200 HIGIENO (INC. IMPERMEABILIZANTE)	m3	146.04	42.24	6,178.00
02.01.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				<b>282,042.00</b>
02.01.04.01	<b>LOSA DE FONDO</b>				<b>90,216.15</b>
02.01.04.01.01	CONCRETO FC-200 HIGIENO (INC. IMPERMEABILIZANTE)	m3	60.00	1,503.78	90,226.80
02.01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	18.46	59.24	1,095.35
02.01.04.01.03	ACERO DE REFUERZO FC-200 HIGIENO	kg	9,487.74	91.01	863,898.00
02.01.04.02	<b>VIGAS</b>				<b>7,829.51</b>
02.01.04.02.01	CONCRETO FC-200 HIGIENO (INC. IMPERMEABILIZANTE)	m3	3.28	2,381.71	7,829.51
02.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	18.86	59.24	1,111.09
02.01.04.02.03	ACERO DE REFUERZO FC-200 HIGIENO	kg	9,467.14	81.01	770,967.00
02.01.04.03	<b>MURO</b>				<b>71,835.43</b>
02.01.04.03.01	CONCRETO FC-200 HIGIENO (INC. IMPERMEABILIZANTE)	m3	39.00	1,841.71	71,835.43
02.01.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	380.75	59.24	22,556.96
02.01.04.03.03	ACERO DE REFUERZO FC-200 HIGIENO	kg	3,027.75	81.01	245,274.00
02.01.04.04	<b>CUPULA DE RESERVORIO</b>				<b>63,860.93</b>
02.01.04.04.01	CONCRETO FC-200 HIGIENO (INC. IMPERMEABILIZANTE)	m3	24.00	2,661.29	63,860.93
02.01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	204.00	59.24	12,085.92
02.01.04.04.03	ACERO DE REFUERZO FC-200 HIGIENO	kg	4,229.00	81.01	342,874.00
02.01.05	<b>ESTRUCTURAS DE ACERO GALVANIZADO</b>				<b>3,045.00</b>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 198-2024-EPS-M/GG**



02.01.05.01	SUBMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE ESCALERAS DE ACERO CON BARRIDO	uni	2.00	1.520.94	3.041.88
02.01.05	REVOCOS ENLUCIDOS Y SOLDADURAS				26.188.27
02.01.05.01	TARDEADO CON IMPERMEABILIZANTES MEDIANTE MANGUERAS INTERIORES	m <sup>2</sup>	111.20	82.44	9.296.40
02.01.05.02	REVESTIMIENTO DE PORCELANATO EN PISOS	m <sup>2</sup>	189.52	38.25	7.231.96
02.01.07	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA				771.84
02.01.07.01	SOPORTE METALICO PARA MANEJO DE PARTES DE DIAMETRO 40"	uni	3.00	24.48	771.84
02.01.08	PINTURA				10.897.00
02.01.08.01	PINTURA EN TUBERIAS ESTRUCTURAS DE RESERVOIRIO	m <sup>2</sup>	310.68	44.29	13.867.00
02.01.09	VAROS				3.283.42
02.01.09.01	TORNILLO METALICO 3/8X30MM	uni	1.00	144.50	144.50
02.01.09.02	FRONTE HIDRAULICO EMPLEO DE LA LINEA DE INGRESO DEL NEUMATECO - 400X100MM	m <sup>2</sup>	480.00	6.46	3.100.80
02.01.09.03	LIMPIEZA Y DESINFECTACION DE RESERVOIRIO	m <sup>2</sup>	268.87	2.75	740.89
02.02	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y ELECTROMECANICAS				4.823.78
02.02.01	SUBMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				580.91
02.02.01.01	TUBERIA DE FIERRO FUNDIDO DE 300MM	m	28.00	11.72	328.16
02.02.01.02	TUBERIA DE VENTILACION PVC DE 300MM	uni	3.00	147.17	441.51
02.02.01.03	TUBERIA PVC 300"	m	3.00	5.00	15.00
02.02.02	SUBMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS				4.102.87
02.02.02.01	SUBMIN. INST. VALVULA COMPLETA 300MM 1/2"	uni	4.00	269.71	1.078.84
02.02.02.02	SUBMIN. INST. UNION FLEXIBLE DE ACERO DE 300MM	uni	3.00	237.26	711.78
02.02.02.03	SUBMIN. INST. BRIDA ROMPE AGUA DE 300MM 1/2"	uni	3.00	282.26	846.78
02.02.02.04	SUBMIN. INST. TRANSICION DE ACERO 300MM	uni	3.00	144.26	432.78
02.02.02.05	SUBMIN. INST. TEE 300MM 1/2"	uni	3.00	197.71	593.13
02.02.02.06	SUBMIN. INST. CRUCETA DE 300MM 1/2"	uni	1.00	194.60	194.60
02.02.02.07	SUBMIN. INST. CODO 300MM 1/2"	uni	3.00	189.66	568.98
02.02.02.08	SUBMIN. INST. CODO 300MM 1/4"	uni	3.00	189.66	568.98
02.03	CERCO PERIMETRICO				10.541.02
02.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				260.58
02.03.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	m <sup>3</sup>	3.00	87.00	261.00
02.03.02	OSEROS DE CONCRETO ARMADO				1.034.08
02.03.02.01	CONCRETO C15 PARA FUNDACIONES Y CIMENTOS	m <sup>3</sup>	3.02	461.99	1.394.08
02.03.03	CARPINTERIA METALICA				4.238.94
02.03.03.01	PUERTA METALICA 180X210 CM CON TORNILLOS Y REFUERZOS	uni	1.00	4.238.94	4.238.94
02.03.04	POSTEADO Y DELIMITACION				7.693.00
02.03.04.01	POSTES DE SINCRO 4X4X180" (INCL. INSTALACION)	uni	48.00	158.00	7.584.00
02.03.04.02	DELIMITACION CON ALAMBRE DE PUAS	m	108.00	9.47	1.017.00
02.03.04.03	RECORRIDO DE CERCO DE PUAS AL RESEDO DE LUGARES	m	108.00	2.68	2.887.00
03	EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL				26.900.00
03.01	PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGADORAS Y CORRECTIVAS				18.300.00
03.01.01	SUPERVISORIA DE RESIDUOS SOLIDOS LIQUIDOS Y GASEOSOS	GLB	1.00	7.000.00	7.000.00
03.01.02	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS	GLB	1.00	3.100.00	3.100.00
03.01.03	DEFINICION AMBIENTAL PREVENTIVA INFORMATIVA	GLB	1.00	400.00	400.00
03.02	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL				7.000.00
03.02.01	MONITOREO AMBIENTAL	GLB	1.00	7.000.00	7.000.00
03.03	PROGRAMA DE CIERRE Y ABANDONO				8.400.00
03.03.01	DESMONTAJE DE MANGUERA DE TORNILLO	GLB	1.00	3.500.00	3.500.00
03.03.02	DESMONTAJE DE BOHOS PORTATILES	GLB	1.00	3.000.00	3.000.00
03.03.03	REVEGETACION DE ESPALDADEROS	GLB	1.00	3.400.00	3.400.00
03.03.04	LIMPIEZA FINAL DE TODAS LAS AREAS	GLB	3.00	9.000.00	2.500.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#EPS en RAT  
Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento  
Transparencia

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 198-2024-EPS-M/GG

Del informe antes señalado, se concluye y recomienda en aprobar vía acto resolutivo el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALMENDRA, DISTRITO DE MOYOBAMBA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CUI N° 2660282;

Que, mediante Informe N° 1502-2024-EPS-M/GG/GO, de fecha 27 de diciembre de 2024, la Gerencia de Operaciones remite a la Gerencia General el informe elaborado por la Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, en el cual se solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALMENDRA, DISTRITO DE MOYOBAMBA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CUI N° 2660282. Por lo expuesto, se recomienda remitir dicho informe a la gerencia correspondiente para que se adopten las acciones pertinentes, con el fin de proceder con la aprobación respectiva;

Siendo ello así, contando con la conformidad técnica de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALMENDRA, DISTRITO DE MOYOBAMBA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CUI N° 2660282;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALMENDRA, DISTRITO DE MOYOBAMBA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CUI N° 2660282; con presupuesto total ascendente a S/ 610,556.77 (Seiscientos diez mil quinientos cincuenta y seis con 77/100 soles), conforme al siguiente desagregado:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#EPS en RAT

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 198-2024-EPS-M/GG**



Componente		
OBRAS CIVILES		428,506.00
TOTAL COSTO DIRECTO (C.D.)		428,506.00
GASTOS GENERALES	10.00% C.D.	42,850.60
UTILIDAD	5.00% C.D.	21,425.30
SUBTOTAL		492,781.90
IGV (18%)		88,700.74
<b>COSTO DE OBRA</b>		<b>581,482.64</b>
<b>COSTO DE SUPERVISIÓN</b>	5.00% C.O.	29,074.13
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>610,556.77</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras (Informe N° 407-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS) y Gerencia de Operaciones (Informe N° 1502-2024-EPS-M/GG/GO).

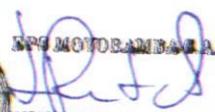
**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR** que el personal técnico que haya intervenido en la elaboración del expediente técnico es responsable del contenido de los informes técnicos que sustentan su aprobación; dejándose constancia que los errores, omisiones o transgresiones técnicas del mismo que no haya sido posible advertir al momento de su elaboración, serán de responsabilidad de los especialistas que elaboraron los informes técnicos respectivos.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** el expediente materia de la presente a la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente, y la custodia del mismo.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)).

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**


  
 EPS MOYOBAMBA S.A.  
 Ing. Iván Gustavo Rodríguez Acosta  
 GERENTE GENERAL